

**INDICACIONES ESPECIALES No. 1/2020**  
**Sobre el Enfrentamiento al Nuevo Coronavirus (Covid-19)**

Teniendo en cuenta el incremento de los casos positivos de Covid-19 en nuestro país y de casos sospechosos, en correspondencia con el Plan del Estado, las Indicaciones Especiales No. 1 del 2020 del Ministro de Educación Superior sobre el cumplimiento del Plan de Medidas para la prevención, enfrentamiento y control del nuevo Coronavirus Sars-Cov-2 (COVID-19), el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres de la UO, con el objetivo de enfrentar con mayor objetividad la epidemia, lograr la protección de la Comunidad Universitaria y la vitalidad del cumplimiento de los procesos en nuestra Universidad, emito las siguientes Indicaciones Especiales:

1. Activar el Puesto de Dirección para Casos de Desastres de la UO en su composición reducida, debiendo estar localizable el personal de este órgano que no se encuentra de guardia, así como el personal del resto de los órganos de dirección.
2. Informar al personal, al OG MES y al Puesto de Educación Cultura y Deportes del CDP la declaración de cada fase. Continuar la tramitación de las informaciones y partes según el sistema informativo establecido.
3. Suspender las actividades docentes de pre y posgrado a partir de las 08:00 horas del miércoles 25 de marzo hasta que la situación lo permita. Mantenerse informados a través de los teléfonos 22634981, 22631832 y 22631860 sobre la situación existente, el reinicio de las actividades académicas y la reapertura de las Residencias estudiantiles.
4. La Directora General de Residencias Estudiantiles coordinar con la Vicerrectora Primera el cierre total de las Residencias estudiantiles, adoptando las medidas necesarias para la protección de las instalaciones.
5. Estudiar los planes (medidas) particulares de cada órgano, prestándole atención a las medidas a cumplir respecto a la protección del personal, medios, equipos, patrimonio y otros recursos y sus aseguramientos.
6. La Directora General de Residencia Estudiantil en coordinación con la Directora de Relaciones Internacionales adoptará las medidas necesarias para la protección de los estudiantes extranjeros que se mantienen en la Residencia Estudiantil de la Sede Julio A. Mella, prestando atención a su permanente control, limitando su movilidad.
7. La Directora de Relaciones Internacionales mantendrá comunicación directa con los estudiantes extranjeros de pre y posgrado alojados fuera de la institución, así como los

colaboradores que se encuentran en otros países en cumplimiento de misiones oficiales, emitiendo diariamente parte a partir de las 18:00 hrs.

8. Elaborar propuesta de Plan de Reforzamiento a las medidas anteriormente orientadas por nuestra universidad, en cada facultad, ECTI y CUM, que permita incrementar la disposición de todas las unidades organizativas de la UO para enfrentar la epidemia, manteniendo el cumplimiento de los procesos.
9. Actualizar los planes de aviso de los órganos de dirección para caso de desastres, que permita la rápida localización y presentación de sus miembros. Los miembros del Consejo de Dirección ampliado puntualizar con el OG UO su localización.
10. Realizar un contacto con los miembros del Puesto de Dirección en composición reducida los martes y viernes a las 09:00 hrs. para puntualizar las misiones.
11. Parquear los carros en las áreas de la institución destinadas a ello.
12. Proteger todos los medios materiales antes de las 12:00 horas de miércoles 25 de marzo, prestando atención a los recursos ubicados en el almacén central.
13. El Director de Defensa y Seguridad deberá puntualizar al personal subordinado las acciones a realizar durante las diferentes fases, precisando las posiciones donde se continuará prestando el servicio de guardia y las medidas para la protección de sus vidas, instalaciones y recursos materiales. Precisar el completamiento de nasobucos.
14. El Jefe del grupo de dirección de cada Sede en coordinación con el Director General de Administración y Servicios, la Directora General de Residencia Estudiantil y el Director de Defensa y Seguridad, proporcionara el acondicionamiento y ocupación de forma organizada y disciplinada de aquellos lugares previstos a emplear como albergues si así lo definieran las autoridades del MES, el Gobierno y el Partido del territorio. Mantener en todo momento un trato cordial y solidario con la población, que contribuya a fortalecer la confianza y compromiso en la Revolución y sus dirigentes.
15. Recibir las informaciones y partes según la periodicidad establecida, procesarlos y enviarlos a las instancias superiores según su importancia y gravedad, además de las medidas tomadas.
16. Limitar el empleo del transporte y extremar las medidas del control del combustible.
17. Crear reservas de aseo personal, elaboración de alimentos e hipoclorito extremando las medidas de ahorro.
18. Controlar el cumplimiento de las medidas por los subordinados directamente en el terreno, no a través de informes. Los Decanos, Directores de Sedes y Vicerrectores informaran diariamente a las 14:00 horas el cumplimiento de las medidas indicadas.
19. Adecuar la jornada laboral pasando a tele trabajo de todos los docentes y especialistas con tareas concretas. Se mantendrán laborando en la institución aquellos trabajadores

cuyas funciones aseguran los procesos universitarios imprescindibles (Cocina - Comedor, Residencia Estudiantil para Extranjeros, Dirección de Defensa y Seguridad, Servicios Generales, Economía y Recursos Humanos).

20. Incrementar en el día de hoy lunes 23/03/2020, a partir de las 08:00 hrs. las medidas de información y capacitación de todo el personal y los estudiantes.
21. Incrementar la vigilancia epidemiológica en las entradas de las sedes, exigiendo que el 100% del personal que labora emplee los baños podálicos, para ello emplear trabajadores que custodien los mismos y mantengan permanentemente habilitados con agua, hipoclorito y agua con solución jabonosa las 24 horas del día, para el personal autorizado a acceder a la institución.
22. Designar personal preparado que incremente la vigilancia en las redes sociales, y que permita obtener información permanente de las publicaciones de los miembros de la comunidad universitaria para poder contrarrestar cualquier manifestación de falta de información, incomprensiones o actividad subversiva, con respecto a las medidas que se aplican en la Universidad y en el país.
23. Continuar trabajando en la organización y aseguramiento al proceso de realización de los Exámenes de Ingreso a la Educación Superior en estrecha coordinación con el MES, la Dirección Provincial de Educación y el resto de los organismos formadores.
24. La Vicerrectora Docente valorará con los vicedecanos docentes y presentará propuestas de modificación del proceso docente educativo para las modalidades de Curso Diurno, Curso por Encuentros, Curso a Distancia y Ciclo Corto sobre el sistema de evaluación de las asignaturas y la culminación de estudios para los alumnos de cuarto y quinto años.
25. Los secretariados de la UJC y de la FEU incrementarán su actuación con todos los estudiantes, prestando especial atención a las residencias estudiantiles. De igual forma propondrán las variantes de realización de los festivales de artistas aficionados.
26. La Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) establecerá los canales de comunicación que correspondan con los directivos de las organizaciones internacionales del ámbito académico y de las universidades extranjeras, ofreciéndoles toda la información oficial al respecto.
27. Garantizar las capacidades que permitan el teletrabajo, con la configuración del servicio de conexión a través de VPN (Red Privada Virtual) a la red de la UO.
28. Garantizar el flujo de la información a través de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad de Oriente para la Comunidad Universitaria mediante tres nuevas secciones en **La Tablilla: (Indicaciones de la Dirección Universitaria)** <https://latablilla.uo.edu.cu/indicaciones-de-la-direccion-universitaria/>, datos estadísticos del **(Coronavirus en tiempo real)** <https://latablilla.uo.edu.cu/coronavirus-en-tiempo-real/> **(Intercambio con los usuarios)** <https://latablilla.uo.edu.cu/coronavirus-en-tiempo-real/>

29. Mantener y acelerar, en la medida de las posibilidades, la producción de Hipoclorito de Sodio, que permita abastecer las necesidades de la UO y de otras Instituciones de Educación Superior y del territorio.
30. A partir de hoy, se suspenden las actividades que impliquen agrupación de personas o aglomeraciones, en las que se incluyen las relacionadas con la actividad de ciencia, técnica y postgrado de forma presencial, pasando las mismas a modalidad a distancia.
31. Poner en vigor estas Indicaciones Especiales desde el 23 de marzo a las 18:00 horas y dejarlas sin efectos cuando se pase a la normalidad.
32. Dar a conocer las presentes Indicaciones Especiales a los miembros del Consejo de Dirección ampliado, así como a todo el personal de la Comunidad Universitaria en lo que a cada cual le compete.

Dra. C. Diana Sedal Yanes  
Rectora de la Universidad de Oriente